ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Secretaría de Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTANDAR MIPG

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Certificado de supervisión o interventoría

Código: PA03-PR09-F02 | **Versión: 2.0**

I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Fecha de expedición			Supervisor			RADICACION	
DD	MM	AAAA	Nombre:	**LUIS NICOLAI WILCHES PALOMO**	No. de Celular.	Fecha	
1	4	2025	Cargo:	**SUPERVISOR CONTRATO DE CONSULTORÍA 2022-2025**	**3002196475**	Consecutivo	

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombre o Razón Social del Contratista
TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. - TPD INGENIERÍA S.A.S.

N° C.C. / NIT: 830.034.108-4

Dirección: **CALLE 35 No. 7 -25, OF. 1501**

No. Celular: 3133412750

REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA - RUT o RIT

Código de la Actividad: 7112

Correo electrónico: consultoria.contencion@tpdingenieria.com

Régimen Tributario	Responsable de Iva
Declarante de Renta	Si
Rentas de Trabajo	No
Rentas de Capital	No
Rentas no Laborales	No
Regimen Simple	No

CONTRATO Tipo: Contrato Clase: Consultoría

Fecha: 2022/12/20 No.: 2022-2025 Fecha de inicio: 2023/01/16 Plazo de Ejecución: Meses 10 Dias

Son declarantes de Renta en el año 2020, Quienes recibieron ingresos superiores a 1,400 UVTS $47.978.000 y patrimonio superior a 4,500 UVTS $154.215.000 en el año 2019.
Son Rentas de Trabajo los ingresos que se reciben por concepto de honorarios y servicios personales siempre y cuando no contraten o vinculen 2 o más trabajadores asociados a la actividad.(Art.335 E.T)

Son Rentas de Capital los ingresos obtebidos por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual. (Art. 338 E.T)

Son Rentas no laborales los ingresos que se reciben por conceptos diferentes a las anteriores.(Art.340 E.T)

OBJETO CONTRACTUAL:

CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR PARA LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

FORMA Y CONDICION DE PAGO

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: FORMA DE PAGO. La Secretaría Distrital de Movilidad pagará al consultor el valor total del contrato de la siguiente manera:
PAGO MENSUAL POR AVANCE: Se pagará al contratista hasta el valor total del contrato, conforme al avance mensual de cada una de las Etapas de ejecución del mismo y sus productos entregables aprobados por la entidad, el pago se realizará por estudio y diseño de sistemas de contención vehicular aprobado por la SDM, conforme a los porcentajes establecidos en la siguiente tabla para cada una de las etapas mencionadas:

Tabla 1 Porcentajes de pago por producto terminado

ETAPA	% A PAGAR SOBRE ESTUDIO Y DISEÑO APROBADO	PRODUCTO APROBADO POR LA SDM
1	10%	INFORME DE VISITA TÉCNICA, INVENTARIO E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS • Informe del sitio o tramo vial asignado. • Registro fotográfico. • Registro fílmico. Se requiere que contengan todo lo requerido en el Anexo 1 - Anexo Técnico para la Etapa 1.
2	70%	ESTUDIO Y DIAGNÓSTICO DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR • Estudio y diagnóstico de sistemas de contención vehicular del sitio o tramo vial asignado. Se requiere que contengan todo lo requerido en el Anexo 1 - Anexo Técnico para la Etapa 2.
3	15%	DISEÑO DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR • Diseño de sistemas de contención vehicular del sitio o tramo vial asignado. Se requiere que contengan todo lo requerido en el Anexo 1 - Anexo Técnico para la Etapa 3.
4	5%	PABLIDO Y PRESENTACIÓN GEOGRÁFICA DE PLANOS DE DISEÑO DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR • Diseño de sistemas de contención vehicular en formato DWG –AutoCAD Map. Se requiere que cumpla con todo lo requerido en el Anexo 1 - Anexo Técnico para la Etapa 4.

Fuente: Elaboración Propia SDM

PARÁGRAFO 1: Los porcentajes a pagar por etapa son sobre el valor de un (1) estudio y diseño de sistemas de contención vehicular aprobado en el marco del objeto del contrato de consultoría.
PARÁGRAFO 2: En desarrollo del objeto contractual las Etapas de ejecución se pueden adelantar de manera simultánea de los diferentes sitios o tramos viales, por tanto, su facturación y pago será proporcional respecto al avance de los mismos para el periodo de pago.
En todo caso el valor a cancelar de forma mensual correspondera al resultado de multiplicar la cantidad de productos aprobados de cada etapa por el porcentaje asociado a la misma, respecto al valor de un (1) estudio y diseño de sistemas de contención vehicular.
PARÁGRAFO 3: La Secretaría Distrital de Movilidad pagará al contratista según el valor de la oferta económica que resulte adjudicataria, sin fórmula de reajuste, el valor de los servicios efectivamente prestados y productos debidamente aprobados por la entidad.
PARÁGRAFO 4: Los precios propuestos deben cubrir los costos directos, indirectos, impuestos y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. El precio de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos, no se aceptarán propuestas presentadas en moneda extranjera.
PARÁGRAFO 5: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberá cenñir en su totalidad a las fechas del Plan Anual Mensual de Caja (PAC) de la Secretaría Distrital de Movilidad.
El pago de la factura se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura correspondiente y cumplimiento de la totalidad de los requisitos antes señalados en la Subsecretaría de Gestión Corporativa - Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad.
Para la presentación de la factura se debe haber programado con anterioridad, el valor exacto en el Programa Anual de Caja (PAC) de la Entidad y en todo caso los pagos estarán sujetos a este.
El contratista deberá tener en cuenta que todos los impuestos y retenciones que se causen en virtud de la celebración del contrato, estarán a su cargo.
Para avalar el pago correspondiente del mes facturado, el contratista hará la entrega completa de la documentación descrita anteriormente dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al corte del periodo a facturar.
Cuando el plazo del contrato, se prolongue más allá de la terminación del año fiscal debido al proceso de sustitución de disponibilidades y registros presupuestales, los pagos que correspondan al mes de enero del siguiente año, se podrán cancelar anticipadamente, siempre y cuando cumplan con lo establecido en el contrato. En todo caso la Secretaría se atendrá a las disposiciones que expida la Secretaría Distrital de Hacienda para el cierre de la respectiva vigencia fiscal.
Con la suscripción del Contrato, se acepta que en el evento que el valor total a pagar, tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso más cercano, de conformidad con lo establecido en la circular DDT 11 de 2018, expedida por el Tesorero Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.. Lo anterior, sin que sobrepase el presupuesto oficial establecido en el presente proceso de selección. El porcentaje por concepto del impuesto al valor agregado (IVA) se calculará, de conformidad con las disposiciones que rijan la materia.
El último pago estará sujeto al recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por la SDM del informe final, suscripción del acta de recibo a satisfacción y acta de liquidación del contrato de consultoría, cuyo objeto es "CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR PARA LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.".
En todo caso se deberá cumplir con lo establecido en el formato PA03-PR09-F01-LISTA DE VERIFICACIÓN A DOCUMENTOS SOPORTE PARA PAGO A TERCEROS, o el que haga sus veces.
PARÁGRAFO 6: "Los impuestos a Nivel Nacional (IVA y Retenciones en la Fuente) a cargo del contratista, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza del mismo establecida en el RUT: Persona Natural, Persona Jurídica, Régimen Común, Régimen Simplificado, Gran Contribuyente y Autorretenedor.
Los impuestos o gravámenes correspondientes serán:
a. Retenciones en la Fuente
b. Estampilla Universidad Pedagógica Nacional
c. Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas
d. Estampilla Pro Cultura
e. Estampilla Pro adulto mayor
f. Impuesto de Industria y Comercio se aplicará de acuerdo con la actividad que realice el contratista según el RIT
Así mismo, los porcentajes para cada uno de los ítems antes enunciados, serán calculados de conformidad con la norma Nacional o Distrital vigente al momento de su aplicación".

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde	DD	MM	AAAA	Hasta	DD	MM	AAAA
	16	11	2023		13	02	2025

PARA CONTRATISTA PERSONA NATURAL

VR. CONTRATO MENSUAL: $ 0 — DIAS TRABAJADOS: 30

VALOR DEL PAGO: $ 0 — Pensionado:

VALOR IVA: — No Paga Pensión:

Base Ingreso Cotización: $ 0 — $ 0

Aportes Seguridad Social			
Salud 12,5%	$ 0	Entidad	
Pensión 16%	$ 0	Entidad	
Fondo Solidaridad *	$ 0	Entidad	
ARL*	$ 0	0,522% Entidad	
AFC* o PV	$ 0	Entidad	
		No. Cuenta AFC o PV	

No. Autorización o Planilla:

Nota: * El pago del Fondo de Solidaridad únicamente aplica cuando la base de cotización esentre 4 -16 SMMLV (1%) - *ARL = en la casilla se debe elegir el riesgo (riesgo 1 tarifa 0,522%; riesgo 2 tarifa 1,044%; riesgo 3 tarifa 2,436%; riesgo 4 tarifa 4,350%; riesgo 5 tarifa 6,960%) al que se encuentra afiliado y el formato le arrojara automaticamente el valor aportado *AFC = Fondo de Ahorro Vivienda y Construcción

En mi calidad de Contratista Declaro bajo la gravedad del juramento que la información proporcionada es correcta, verdadera y se relaciona con el proposito de acogerme a lo establecido en el Articulo 4 del Decreto 2271 del 18 de junio de 2009 que hace referencia a la disminución de la base gravable de trabajadores independientes; estos aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, corresponden a los ingresos provenientes del contrato arriba relacionado en la información contractual y período certificado.

IV. CERTIFICACION

El suscrito Supervisor / Interventor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones, en los términos y tiempo pactados, las cuales se verificaron y avalaron por el período certificado, conforme a las condiciones de pago, así como, se constataron los pagos efectuados por el contratista para Salud, Pensión y/o Fondo de Solidaridad, contra los recibos originales, para proveedores la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal o contador de la empresa, los cuales se presentaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/02. Por lo tanto autorizo el pago por valor de: (valor en números y letras)

$ 45.129.869

CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.L.

Tipo de pago: Pago Mensual — Número total de pagos: 10 — Número de pago actual: 10

V. ESTADO PRESUPUESTAL

1.	Valor total contrato	$ 853.808.340	SALDO AMORTIZACION	No. Disponibilidad Presupuestal	957	fecha	2025/02/19
2	Adición	$ 0	Garantías	No. Disponibilidad Presupuestal Adicion		fecha	
3.	Valor cancelado	$ 772.086.685		No. Registro Presupuestal	1748	fecha	2024/03/05
4.	Valor a cancelar	$ 45.129.869	Anticipo	No. Registro Presupuestal Adicion		fecha	
5.	SALDO =(1+2-3-4)	$ 36.591.786		Código cuenta presupuestal	O230117240920240124		

VI. TRANSFERENCIA ELECTRONICA

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	No. Cuenta	Si es cuenta extranjera, indicar:
1 - Banco de Bogotá S.A.	Corriente	106543150	Código SWIFT:

VII. OBSERVACIONES

Nota: En caso que exista Cesión del contrato, favor indicar en este campo CC y Nombre del cedente.

Firma del Contratista	Firma supervisor	Firma Supervisor o Interventor
C.C. / NIT 19.262.146	C.C. / NIT 79.647.330	C.C. / NIT

RECEPCION DE DOCUMENTOS CONTABILIDAD

REVISADO CUENTA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Informe de actividades del contratista	
	Código: PA03-PR09-F03	Versión: 1.0

I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Fecha de expedición			Supervisor o Interventor	No. Celular
DD	MM	AA	Nombre: Luis Nicolai Wilches Palomo	3002196475
1	4	2025	Cargo: Supervisor Contrato de Consultoría 2022-2025	

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	No. C.C. / NIT	830.034.108-4
TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. - TPD INGENIERÍA S.A.S.		

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO [X] CONVENIO [ ] **No.** 2022-2025

OBJETO CONTRACTUAL:

CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR PARA LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde	DD	MM	AA	Hasta	DD	MM	AA
	16	11	2023		13	02	2025

IV. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO

OBLIGACIONES PARA EL PERIODO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS PRESENTADOS (en caso que aplique, se debe informar el lugar donde reposan las evidencias de las actividades, bienes y/o servicios entregados).
Presentar los informes semanales, mensuales y final, además, de cualquier otro que solicite la Entidad sobre el desarrollo de los trabajos, problemas presentados, conceptos técnicos, soluciones, determinaciones, avances y actividades desarrolladas por la consultoría, en forma tal que permita una visión clara y completa del estado de los trabajos. Lo anterior deberá estar soportado en registros fotográficos y filmicos, siguiendo las recomendaciones del APÉNDICE A – Tips de Fotografía & Video.	Se remitió Informe Final - versión 0, mediante Rad. SDM 202361205394862 (TPD2025-672-23) de acuerdo con los plazos establecidos contractualmente. Se realizó actualización del Informe Final - versión 1, mediante Rad. SDM 20236120562435 2 (TPD2025-697-23). Se atendiendo las observaciones remitidas por la supervisión del contrato según comunicación SS 202331118377281 mediante Rad. SDM 202361205773752 (TPD2025-698-23) generando el Informe Final - versión 2.	Informe Final - versión 0. Rad. SDM 202361205394862 Informe Final - versión 1. Rad. SDM 202361205624352 Informe Final - versión 2. Rad. SDM 202361205773752
Presentar, al finalizar el contrato de consultoría, un balance financiero de este, donde se relacionarán cada una de las actas de corte mensual que se constituyeron durante la ejecución	Se presenta en el Informe Final el balance financiero del contrato y se relaciona cada una de las actas de corte mensual.	Informe Final - versión 0. Rad. SDM 202361205394862 Informe Final - versión 1. Rad. SDM 202361205624352 Informe Final - versión 2. Rad. SDM 202361205773752
Asistir a los comités técnicos de consultoría programados por el supervisor del contrato designado por la Secretaría Distrital de Movilidad con el objeto de analizar e informar sobre el estado y avance del contrato. A estas reuniones asistirá el personal que se considere conveniente, dependiendo de las necesidades.	Durante la ejecución del proyecto, se realizaron un total de 81 reuniones (comités de seguimiento semanales, comités de representantes legales y mesas de trabajo), las cuales fueron programadas por la consultoría y la supervisión del contrato.	Se presentan las actas de las reuniones celebradas con el concurso de la supervisión del contrato y la consultoría (Anexo 10 - Informe Final).
Elaborar y suscribir las actas de reunión en las que se registre todo convenio, acuerdo y pacto que sea necesario y conveniente para el normal desarrollo de los trabajos contratados.	Durante la ejecución del proyecto, se realizaron un total de 81 reuniones (comités de seguimiento semanales, comités de representantes legales y mesas de trabajo), las cuales fueron programadas por la consultoría y la supervisión del contrato.	Se presentan las actas de las reuniones celebradas con el concurso de la supervisión del contrato y la consultoría (Anexo 10 - Informe Final).
Acatar y presentar dentro de los tiempos establecidos en el anexo técnico y en el contrato los informes y demás documentos y entregables de cada etapa de ejecución que se hayan establecido so pena de generar un incumplimiento que acarrea la aplicación del debido proceso sancionatorio	La consultoría presentó los informes contractuales de acuerdo con los lineamientos definidos por la SDM.	Informe Final - versión 0, Rad. SDM 202361205394862 (TPD2025-672-23) el 30.11.23
Dar estricto cumplimiento al ofrecimiento factor de sostenibilidad si es presentado en la oferta.	La consultoría dispone del papel con sello ambiental para la impresión de los documentos que se deban entregar en medio físico en desarrollo del proyecto; no obstante, durante el periodo de reporte los entregables fueron presentados en medio digital.	https://drive.google.com/drive/folders/1qw-ia1i7AiOY1__EIP8m0rW2Isa_rv_b
Ejecutar el Contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación.	Las actividades propias del contrato contaron con la participación del personal clave evaluable previamente aprobado por la supervisión del contrato para el periodo comprendido entre el 16/01/23 - 15/11/23.	Se presentan contratos que acreditan la vinculación del personal clave evaluable y pagos al sistema de seguridad social (Anexo 2 y Anexo 6 - Informe Final).
Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 332 de 2020, "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital" y en especial lo señalado en el artículo 3	Las actividades propias del contrato contaron con la participación de las mujeres vinculadas al proyecto, cumpliento con el porcentaje establecido por la entidad en el Contrato de Consultoría 2025-2022 del 9,3%, previamente aprobado por la supervisión del contrato para el periodo comprendido entre el 16/01/23 - 15/11/23.	Se presentan contratos que acreditan la vinculación de las mujeres que participan en el proyecto, planillas de pagos al sistema de seguridad social y manifestación suscrita por las colaboradoras. (Anexo 4, Anexo 5 y Anexo 6 - Informe Final).
Garantizar que las actividades del contrato sean realizadas por personas que se encuentren avaladas por la Supervisión.	Las actividades propias del contrato contaron con la participación del personal clave evaluable y el personal distinto al clave evaluable previamente aprobado por la supervisión del contrato para el periodo comprendido entre el 16/01/23 - 15/11/23.	Se presentan contratos que acreditan la vinculación del personal y pagos al sistema de seguridad social (Anexo 5 y Anexo 6 - Informe Final).
Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato de Consultoría.	Las garantías que amparan el Contrato de Consultoría 2025-2022 se encuentran aprobadas por la entidad.	Plataforma SECOP II

OBLIGACIONES PARA EL PERIODO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS PRESENTADOS (en caso que aplique, se debe informar el lugar donde reposan las evidencias de las actividades, bienes y/o servicios entregados).
Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del Contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (artículo 50 Ley 789 de 2002 y artículo 23 Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.	El consultor ha realizado los pagos de honorarios y salarios de acuerdo con la modalidad de vinculación del personal que participa en el proyecto, así como los aportes al sistema de seguridad social.	Se presentan pagos al sistema de seguridad social y certificación pago salarios y aportes al sistema de seguridad social suscrito por el representante legal y el revisor fiscal (Anexo 5 y Anexo 6 - Informe Final).
Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a suministro de uniformes, elementos de higiene según lo estipulado en el código sustantivo de trabajo y demás normas relacionadas, aspectos tributarios, laborales, de seguridad industrial, bioseguridad y salud ocupacional, y ambientales que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.	El consultor ha cumplido con la entrega de los elementos de dotación y EPP, así como las normas y lineamientos contemplados en el código sustantivo de trabajo y el SG-SST.	Radicados Informes de gestión de SST correspondiente al periodo 16/01/2023-15/11/2023 (Anexo 12 - Informe Final).

¿En el marco del contrato a pagar contempla la adquisición de bienes para dar cumplimiento al objeto del contrato, tales como bienes de señalización, semaforización, maquinaria y equipo, equipos de comunicación y computación, equipos de transporte, entre otros? Si su respuesta es SÍ, deberá adjuntar el comprobante de ingreso de almacén. No se tramitará ninguna cuenta sin dicho soporte.	**NO**

Firma del Contratista	Firma supervisor	Firma Supervisor o Interventor
C.C. / NIT 19.262.146	C.C. / NIT 79.647.330	C.C. / NIT

Calle 35 7 25 Oficina 1501
3231705
info@tpdingenieria.com
BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA
www.tpdingenieria.com



TRANSPORTE PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S.
NIT: 830.034.108 - 4
Responsable de IVA, Actividad Económica DIAN 7112, Actividad Económica ICA 71121, Tarifa ICA 8.66x1000. Facturación Electrónica. No somos Grandes Contribuyentes ni Autoretenedores.

SEÑORES: **SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**
TIPO DOC: A **No.:** 899999061 - 9
DIRECCIÓN: AV CALLE 13 35 37
TELÉFONO: 3649400

Resolución DIAN Facturación Electrónica No. 18764081544864 de 15/10/2024 Vigencia 12 meses. Rango Autorizado del FVE 4604 al FVE 5000.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. 4647

FECHA	VENCIMIENTO	ORDEN DE COMPRA	MONEDA	VENDEDOR	FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO
3/4/2025	03/05/2025		$	TRANSPORTE PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S.	30 DIAS	Crédito

Ítems	Código	Artículo	U/M	Cant	Valor Unitario	% DESC	Valor Impto	Valor Total
1		Contrato de Consultoría No. 2022-2025. Consultoría técnica, administrativa y financiera para realizar los estudios y diseños de sistemas de contención vehicular para la ciudad de Bogotá D.C.” Último pago contra liquidación.		1.00	37,924,259.66	0.00	7,205,609.34	37,924,259.66

1 Total Ítems Total Cantidades 1.00

Observaciones:

Servicios prestados en la ciudad de Bogotá D.C.

Subtotal	37,924,259.66
+ IVA 19%	7,205,609.34
Anticipos	0.00
- Descuentos	0.00
TOTAL	45,129,869.00

VALOR EN LETRAS: **CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS**

PARA PAGOS POR TRANSFERENCIA: A NOMBRE DE TPD INGENIERIA S.A.S CUENTA CORRIENTE No. 106-54315 - 0 DEL BANCO DE BOGOTA

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio. Artículo 774 del Código de Comercio.

Fecha y Hora de Generación: 2025-4-3 08:58:22

Fecha y Hora de Validación: 2025-04-03 11:15:25-05:00

Proveedor Tecnológico: Ateb Colombia S.A.S. Nit.: 900.965.992-7

Fabricante del Software HELISA: Proasistemas S.A. Nit.: 800.042.928 - 1

CUFE: **5b8fd40503facca5badca8e62e819f45a780cefa9049fd69acd793e62444a9a017222d2bed1a9b97082a4b94f2826f6e**

¡¡Representación Gráfica de Factura Electrónica de Venta!!

0113 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRA NSITO Y TRANSPORTE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

JOSE DAVID ROBAYO FONSECA
Firmado digitalmente por JOSE DAVID ROBAYO FONSECA
Fecha: 2025.02.19 16:27:32 -05'00'

Número : 957

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOSE DAVID ROBAYO FONSECA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117240920240124	Fortalecimiento del sistema de señalización para la movilidad enfocada en la mejora de la seguridad vial en la ciudad de Bogotá D.C.	O232020200883111 Servicios de consultoría en gestión estratégica	1-601-I018 PAS-Semaforización	45.129.869
			Total	**45.129.869**

Objeto:

PAGO PASIVO EXIGIBLE AL CONTRATO 20222025 CUYO OBJETO ES CONSULTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SISTEMAS DE CONTENCION VEHICULAR PARA LA CIUDAD DE BOGOTA DC

Se expide a solicitud de JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA Cargo ORDENADOR DEL GASTO, mediante oficio número SGM-1639 de FEBRERO 19 DE 2025.

Bogotá D.C. FEBRERO 19 DE 2025

Documento firmado por: JOSE DAVID ROBAYO FONSECA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: JROBAYO 19.02.2025

Elaboró: GPARRA 19.02.2025

Impresión: 19.02.2025-16:06:36 JROBAYO 0000715619 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0113 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRA NSITO Y TRANSPORTE

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

JOSE DAVID ROBAYO FONSECA
Firmado digitalmente por JOSE DAVID ROBAYO FONSECA
Fecha: 2025.03.04 10:42:22 -05'00'

Número : 1748

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOSE DAVID ROBAYO FONSECA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117240920240124	Fortalecimiento del sistema de señalización para la movilidad enfocada en la mejora de la seguridad vial en la ciudad de Bogotá D.C.	O232020200883111 Servicios de consultoría en gestión estratégica	1-601-I018 PAS-Semaforización	45.129.869
			Total	**45.129.869**

CDP :957

Tipo y Número de Compromiso :31 RESOLUCION - 153465

Objeto:

PAGO PASIVO EXIGIBLE AL CONTRATO 20222025 CUYO OBJETO ES CONSULTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SISTEMAS DE CONTENCION VEHICULAR PARA LA CIUDAD DE BOGOTA DC

Beneficiario : 1000522746 NIT 830034108 TRANSPORTE PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S. T.P.D. - INGENIERIA S.A.S.

Modalidad de Selección :96 N/A ACTO ADMINISTRATIVO (RESOLUCIÓN, DECRETO, ACUERDO, ETC.)

Bogotá D.C. MARZO 04 DE 2025

Documento firmado por:JOSE DAVID ROBAYO FONSECA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: JROBAYO 04.03.2025

Elaboró: ASALVAREZG 04.03.2025

Impresión:04.03.2025-10:21:25 JROBAYO 5000855072 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 153465 DE 2025

"Por la cual se ordena reconocer y autorizar el pago de un pasivo exigible correspondiente a la liquidación del contrato de consultoría entre la SDM y a TPD INGENIERÍA S.A.S"

EL(LA) SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante el literal h) del Artículo 23 del Acuerdo 257 de 2006, el numeral 20 del Artículo 4 del Decreto Distrital 672 de 2018, en concordancia con la Resolución de Delegación 28674 de 11 de marzo de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Movilidad es una entidad del sector central de la Administración Distrital, con autonomía administrativa y financiera, domiciliada en Bogotá D.C., cuya creación, estructura, organización y funcionamiento están reglamentados en el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y el Decreto 672 de 2018.

Que, mediante Resolución 28674 de 11 de marzo de 2022, la Secretaría Distrital de Movilidad delegó la competencia para la ordenación del gasto en sus respectivas unidades ejecutoras presupuestales en los Subsecretarios del Despacho.

Que la Secretaría Distrital de Movilidad y **TPD INGENIERÍA S.A.S.,** sociedad identificada con N.I.T No. 830.034.108-4, suscribieron el Contrato de Consultoría No. 2022-2025 el 20 de diciembre de 2022, cuyo objeto es: **"CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR PARA LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."**.

Que el plazo de ejecución pactado inicialmente, del contrato precitado, fue por el término de diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, la cual se suscribió el 16 de enero de 2023, hecho que generó que el plazo de ejecución contractual se extendiera hasta el 15 de noviembre de 2023

Que el valor inicial del Contrato de Consultoría No. 2022-2025 fue de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($853.808.340)**, recursos respaldados en el registro presupuestal N° 3122 del 22 de diciembre de 2022, Rubro O23011604490000007587, DESCRIPCIÓN DEL RUBRO - IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALIZACIÓN PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD EN BOGOTÁ, O232020200883111 Servicios de consultoría en gestión estratégica, FONDO 1-100-I020 VA-Semaforización,

Que la forma de pago del Contrato de Consultoría No. 2022-2025 en su cláusula décima segunda enuncia:

FORMA DE PAGO. La Secretaría Distrital de Movilidad pagará al consultor el valor total del contrato de la siguiente manera:

PAGO MENSUAL POR AVANCE: Se pagará al contratista hasta el valor total del contrato, conforme al avance mensual de cada una de las Etapas de ejecución del mismo y sus productos entregables aprobados por la entidad, el pago se realizará por estudio y diseño de sistemas de

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 153465 DE 2025

"Por la cual se ordena reconocer y autorizar el pago de un pasivo exigible correspondiente a la liquidación del contrato de consultoría entre la SDM y a TPD INGENIERÍA S.A.S"

contención vehicular aprobado por la SDM, conforme a los porcentajes establecidos en la siguiente tabla para cada una de las etapas mencionadas:

Tabla 1. Porcentajes de pago por producto terminado

ETAPA	% A PAGAR SOBRE ESTUDIO Y DISEÑO APROBADO	PRODUCTO APROBADO POR LA SDM
1	10%	**INFORME DE VISITA TÉCNICA, INVENTARIO E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS** · Informe del sitio o tramo vial asignado. · Registro fotográfico. · Registro fílmico. Se requiere que contengan todo lo requerido en el Anexo 1 - Anexo Técnico para la Etapa 1.
2	70%	**ESTUDIO Y DIAGNÓSTICO DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR** · Estudio y diagnóstico de sistemas de contención vehicular del sitio o tramo vial asignado. Se requiere que contengan todo lo requerido en el Anexo 1 - Anexo Técnico para la Etapa 2.
3	15%	**DISEÑO DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR** · Diseño de sistemas de contención vehicular del sitio o tramo vial asignado. Se requiere que contengan todo lo requerido en el Anexo 1 - Anexo Técnico para la Etapa 3.
4	5%	**DIBUJO Y PRESENTACIÓN GEOGRÁFICA DE PLANOS DE DISEÑO DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR** · Diseño de sistemas de contención vehicular en formato DWG -AutoCAD Map. Se requiere que cumpla con todo lo requerido en el Anexo 1 - Anexo Técnico para la Etapa 4.

PARÁGRAFO 1: Los porcentajes a pagar por etapa son sobre el valor de un (1) estudio y diseño de sistemas de contención vehicular aprobado en el marco del objeto del contrato de consultoría.

PARÁGRAFO 2: En desarrollo del objeto contractual las Etapas de ejecución se pueden adelantar de manera simultánea de los diferentes sitios o tramos viales, por tanto, su facturación y pago será proporcional respecto al avance de los mismos para el periodo de pago.

En todo caso el valor a cancelar de forma mensual corresponderá al resultado de multiplicar la cantidad de productos aprobados de cada etapa por el porcentaje asociado a la misma, respecto al valor de un (1) estudio y diseño de sistemas de contención vehicular.

PARÁGRAFO 3: La Secretaría Distrital de Movilidad pagará al contratista según el valor de la oferta económica que resulte adjudicataria, sin fórmula de reajuste, el valor de los servicios efectivamente prestados y productos debidamente aprobados por la entidad.

PARÁGRAFO 4: Los precios propuestos deben cubrir los costos directos, indirectos, impuestos y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. El precio de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos, no se aceptarán propuestas presentadas en moneda extranjera.

PARÁGRAFO 5: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberá ceñir en su totalidad a las fechas del Plan Anual Mensual de Caja (PAC) de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Que durante la vigencia 2023, se realizaron nueve (9) pagos por un total de **SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($772.086.685) M/CTE.,** con cargo al Certificado de Registro Presupuestal No. 3122 del 22 de diciembre de 2022, quedando un saldo por pagar a favor del contratista de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y**

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 153465 DE 2025

"Por la cual se ordena reconocer y autorizar el pago de un pasivo exigible correspondiente a la liquidación del contrato de consultoría entre la SDM y a TPD INGENIERÍA S.A.S"

NUEVE PESOS ($45.129.869) M/CTE., según informe de la supervisión, que corresponde al último pago el cual estará sujeto al recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por la SDM del informe final, suscripción del acta de recibo a satisfacción y acta de liquidación del contrato de consultoría, cuyo objeto es "**CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR PARA LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**".

PAGOS EFECTUADOS		
No. ORDEN DE PAGO	**FECHA**	**VALOR**
BOGDATA 3000148569	10/03/2023	$ 1.626.302
BOGDATA 3000245717	20/04/2023	$ 4.065.754
BOGDATA 3000409269	20/06/2023	$ 2.439.452
BOGDATA 3000490564	17/07/2023	$ 15.449.865
BOGDATA 3000575252	14/08/2023	$ 7.318.357
BOGDATA 3000664517	14/09/2023	$ 82.941.382
BOGDATA 3000756715	17/10/2023	$ 213.452.085
BOGDATA 3000847311	20/11/2023	$ 119.939.743
BOGDATA 3000932987	15/12/2023	$ 324.853.745
Total		**$ 772.086.685**

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO. De conformidad con el reporte del Sistema de Presupuesto BOGDATA 5000386163 expedido por la Subdirección financiera el 16 de febrero de 2025, la ejecución presupuestal del Contrato de Consultoría SDM 2022-2025 y las certificaciones emitidas por el supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del Contrato de Consultoría SDM 2022-2025 es el siguiente:

ESTADO PRESUPUESTAL	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA SDM 2022-2025	$ 853.808.340
VALOR EJECUTADO CONTRACTUALMENTE	$ 817.216.554
VALOR EJECUTADO PRESUPUESTALMENTE	$ 772.086.685
VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 45.129.869
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$ 36.591.786

De igual forma existe un saldo a favor de la entidad por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($36.591.786),** para lo cual se expone la Forma de Pago establecida en el contrato que indica:

"***PAGO MENSUAL POR AVANCE:*** *Se pagará al contratista hasta el valor total del contrato, conforme al avance mensual de cada una de las Etapas de ejecución del mismo y sus productos entregables aprobados por la entidad, el pago se realizará por estudio y diseño de sistemas de contención*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 153465 DE 2025

"Por la cual se ordena reconocer y autorizar el pago de un pasivo exigible correspondiente a la liquidación del contrato de consultoría entre la SDM y a TPD INGENIERÍA S.A.S"

vehicular aprobado por la SDM, conforme a los porcentajes establecidos en la siguiente tabla para cada una de las etapas mencionadas:

Tabla 1. Porcentajes de pago por producto terminado

ETAPA	*% A PAGAR SOBRE ESTUDIO Y DISEÑO APROBADO*	*PRODUCTO APROBADO POR LA SDM*
1	*10%*	***INFORME DE VISITA TÉCNICA, INVENTARIO E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS 12*** · *Informe del sitio o tramo vial asignado.* · *Registro fotográfico.* · *Registro fílmico.* *Se requiere que contengan todo lo requerido en el Anexo 1 - Anexo Técnico para la Etapa 1.*
2	*70%*	***ESTUDIO Y DIAGNÓSTICO DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR*** *· Estudio y diagnóstico de sistemas de contención vehicular del sitio o tramo vial asignado. Se requiere que contengan todo lo requerido en el Anexo 1 - Anexo Técnico para la Etapa 2.*
3	*15%*	***DISEÑO DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR*** *· Diseño de sistemas de contención vehicular del sitio o tramo vial asignado. Se requiere que contengan todo lo requerido en el Anexo 1 - Anexo Técnico para la Etapa 3.*
4	*5%*	***DIBUJO Y PRESENTACIÓN GEOGRÁFICA DE PLANOS DE DISEÑO DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR*** *· Diseño de sistemas de contención vehicular en formato DWG -AutoCAD Map. Se requiere que cumpla con todo lo requerido en el Anexo 1 - Anexo Técnico para la Etapa 4.*

De acuerdo con la **Tabla 1. Porcentajes de pago por producto terminado**, y teniendo en cuenta la propuesta económica del Contratista SDM 2022-2025; la meta a cumplir del proyecto era el desarrollo de las cuatro (04) etapas en cada diseño para 105 puntos en la ciudad de Bogotá D.C., de esta manera el valor de cada punto por etapa es el siguiente:

Ítem	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Etapa 4	Total
Costo por etapa de ciento cinco 105 puntos	$ 85.380.834	$ 597.665.838	$ 128.071.251	$ 42.690.417	**$ 853.808.340**
Costo por etapa de un (1) punto	$ 813.151	$ 5.692.056	$ 1.219.726	$ 406.575	**$ 8.131.508**

Debido a que en la etapa 1 fueron descartados 5 puntos, solo 100 diseños continuaron con las etapas 2, 3 y 4, por lo que se reconoce el pago de 105 diseños en etapa 1 y el pago de 100 diseños en las etapas 2, 3 y 4; generándose el siguiente análisis para efecto del Valor Ejecutado Contractualmente:

Ítem	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Etapa 4
(A) Puntos atendidos por etapa	105	100	100	100
(B) Costo por etapa de un (1) Diseño	$ 813.151	$ 5.692.056	$ 1.219.726	$ 406.575
(A X B) Valor a pagar por etapa	$ 85.380.855	$ 569.205.600	$ 121.972.600	$ 40.657.500
Valor total a pagar	**(Etapas 1, 2, 3 y 4) $ 817.216.554**			

Como el valor total del contrato era de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($853.808.340)** y el valor ejecutado por el contratista fue de **OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($817.216.554),** la diferencia queda como saldo a favor de la entidad, que corresponde a un valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($36.591.786).**

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 153465 DE 2025

"Por la cual se ordena reconocer y autorizar el pago de un pasivo exigible correspondiente a la liquidación del contrato de consultoría entre la SDM y a TPD INGENIERÍA S.A.S"

Adicionalmente, forma parte integral de este documento, el reporte del Sistema de Presupuesto Distrital BOGDATA del CRP 3122 de fecha 22 de diciembre de 2022, expedido por la Subdirección Financiera de la Secretaría, mediante el cual se certifica el estado y balance financiero al Contrato de Consultoría SDM 2022-2025.

Que, con la finalidad de cubrir el saldo a favor del Contratista de Consultoría SDM 2022-2025 y de conformidad con lo pactado en la Cláusula 12 del contrato celebrado el 20 de diciembre de 2022, se hace necesario reconocer y autorizar el pago del pasivo exigible a favor de **TPD INGENIERÍA S.A.S.,** sociedad identificada con N.I.T No. 830.034.108-4, por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($45.129.869) M/CTE.**, constituido como pasivo exigible, en razón al fenecimiento de la reserva presupuestal el 31 de diciembre de 2023.

Que, para reconocer el pago del pasivo exigible, se cuenta con el CDP Nº 957 de fecha 19 de febrero de 2025 por un valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($45.129.869) M/CTE.**

Que la Supervisión del contrato de Consultoría SDM 2022-2025 avala el pasivo exigible, a favor de **TPD INGENIERÍA S.A.S.**, por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($45.129.869) M/CTE.**, de conformidad con los productos de consultoría entregados, los cuales serán pagados con recursos de vigencia 2025, en concordancia con lo establecido en la cláusula décima segunda del Contrato de Consultoría 2022-2025.

Que, de acuerdo con lo anterior, corresponde a la Subsecretaría de Gestión de la Movilidad autorizar el pago por concepto del pasivo exigible constituido, por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($45.129.869) M/CTE.,** con cargo al presupuesto de inversión de la Secretaría Distrital de Movilidad para la vigencia 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y autorizar el pago de un pasivo exigible por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($45.129.869) M/CTE.,** correspondiente al último pago el cual está sujeto al recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por la SDM del informe final, suscripción del acta de recibo a satisfacción y acta de liquidación del contrato de consultoría, suma que será pagada a **TPD INGENIERÍA S.A.S.,** sociedad identificada con N.I.T No. 830.034.108-4, conforme a lo estipulado en la **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA** del Contrato de Consultoría No. 2022-2025, suscrito con **TPD INGENIERÍA S.A.S.,** con cargo al CDP Nº 957 de fecha 19 de febrero de 2025 por un valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($45.129.869) M/CTE.**

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 153465 DE 2025

"Por la cual se ordena reconocer y autorizar el pago de un pasivo exigible correspondiente a la liquidación del contrato de consultoría entre la SDM y a TPD INGENIERÍA S.A.S"

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICACIÓN. Comuníquese a la Dirección de Contratación, a la Dirección Administrativa y Financiera y al contratista del contrato de consultoría SDM 2022-2025 para los trámites a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y contra la misma no procede recurso alguno, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 – CPACA.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Febrero de 2025.

Jhon Alexander Gonzalez Mendoza
Subsecretario de Gestión de la Movilidad
Firma mecánica generada en 26-02-2025 05:49 PM

Elaboró: David Burbano Rivera
Revisó: Juan de Jesús Villamizar Sánchez - DIT-SDM (Vo.Bo. 25/02/2025)
Revisó: Nancy Haidy Muñoz Chavarro - SGM-SDM
Revisó: Luz Marjorie Gutiérrez Loaiza - SGM - SDM (Vo.Bo. 25/02/2025)
Revisó: Nicolai Wilches – Profesional Especializado – SS - SDM

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2022-2025 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y TPD INGENIERÍA S.A.S.

JHON ALEXANDER GONZÁLEZ MENDOZA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.026.558.244 de Bogotá, actuando como Subsecretario de Gestión de la Movilidad de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD,** y en su calidad de ordenador del gasto, nombrado mediante resolución No. 85343 del 13 de febrero del 2023, debidamente posesionado mediante acta de fecha 13 de febrero de 2023, y delegado para suscribir actas de liquidación de los contratos celebrados por la **SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD,** de acuerdo con la Resolución No. 28674 del 11 de marzo de 2022, en adelante LA SECRETARÍA, y por otra parte **ALFREDO ARDILA ARIZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.262.146 de Bogotá D.C., obrando en calidad de Representante Legal de **TPD INGENIERÍA S.A.S.,** sociedad identificada con N.I.T No. 830.034.108-4, en adelante **EL CONTRATISTA,** en cumplimiento de lo establecido en los artículos 60 de la ley 80 de 1993, 11 de la ley 1150 de 2007 y el Manual de Supervisión de la entidad, acordamos liquidar el Contrato de Consultoría No 2022-2025, previas las siguientes:

CONSTANCIAS

PRIMERA: **SUSCRIPCIÓN**. Que el día 20 de diciembre de 2022 se suscribió el Contrato de Consultoría No. 2022-2025 entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD y TPD INGENIERÍA S.A.S., sociedad identificada con N.I.T No. 830.034.108-4.

SEGUNDA: **OBJETO.** Que el objeto del contrato consistió en: **"CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR PARA LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.".**

TERCERA: **INFORMACIÓN GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

SUPERVISORES Y PERIODOS	**JULIANA CRISTINA ARDILA ARÉVALO** (desde el 02 de enero de 2023 hasta el 11 de abril de 2023) **LUIS NICOLAI WILCHES PALOMO** (desde el 12 de abril de 2023 hasta la fecha de liquidación)		
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	20/12/2022		
No. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – FECHA – VALOR	1412	12/04/2022	$ 853.809.839
No. REGISTRO PRESUPUESTAL FECHA – VALOR	3122	22/12/2022	$ 853.808.340
PLAZO INICIAL	DIEZ (10) MESES		

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2022-2025 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y TPD INGENIERÍA S.A.S.

FECHA DE INICIO	16/01/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15/11/2023
PLAZO FINAL EJECUTADO	DIEZ (10) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	15/11/2023
FECHA ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN FINAL	16/03/2024
VALOR INICIAL	$ 853.808.340
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 853.808.340
VALOR EJECUTADO CONTRACTUALMENTE	$ 817.216.554
VALOR EJECUTADO PRESUPUESTALMENTE	$772.086.685

CUARTA: ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2022-2025. Del valor total del contrato ha sido efectuado el pago por la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($772.086.685) M/CTE**, según balance y los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

PAGOS EFECTUADOS		
No. ORDEN DE PAGO	**FECHA**	**VALOR**
BOGDATA 3000148569	10/03/2023	$ 1.626.302
BOGDATA 3000245717	20/04/2023	$ 4.065.754
BOGDATA 3000409269	20/06/2023	$ 2.439.452
BOGDATA 3000490564	17/07/2023	$ 15.449.865
BOGDATA 3000575252	14/08/2023	$ 7.318.357
BOGDATA 3000664517	14/09/2023	$ 82.941.382
BOGDATA 3000756715	17/10/2023	$ 213.452.085
BOGDATA 3000847311	20/11/2023	$ 119.939.743
BOGDATA 3000932987	15/12/2023	$ 324.853.745
Total		**$ 772.086.685**

QUINTA: BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO. De conformidad con el reporte del Sistema de Presupuesto BOGDATA, la ejecución presupuestal del Contrato de Consultoría SDM

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2022-2025 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y TPD INGENIERÍA S.A.S.

2022-2025 y las certificaciones emitidas por el supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del Contrato de Consultoría SDM 2022-2025 es el siguiente:

ESTADO PRESUPUESTAL	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA SDM 2022-2025	$ 853.808.340
VALOR EJECUTADO CONTRACTUALMENTE	$ 817.216.554
VALOR EJECUTADO PRESUPUESTALMENTE	$ 772.086.685
VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 45.129.869
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$ 36.591.786

A la fecha existe un saldo por pagar al contratista por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($45.129.869) M/CTE.**, según informe de la supervisión, que corresponde al último pago el cual estará sujeto al recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por la SDM del informe final, suscripción del acta de recibo a satisfacción y acta de liquidación del contrato de consultoría, cuyo objeto es "**CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR PARA LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**".

De igual forma existe un saldo a favor de la entidad por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($36.591.786),** para lo cual se expone la Forma de Pago establecida en el contrato que indica:

"***PAGO MENSUAL POR AVANCE:*** *Se pagará al contratista hasta el valor total del contrato, conforme al avance mensual de cada una de las Etapas de ejecución del mismo y sus productos entregables aprobados por la entidad, el pago se realizará por estudio y diseño de sistemas de contención vehicular aprobado por la SDM, conforme a los porcentajes establecidos en la siguiente tabla para cada una de las etapas mencionadas*:

Tabla 1. Porcentajes de pago por producto terminado

ETAPA	*% A PAGAR SOBRE ESTUDIO Y DISEÑO APROBADO*	*PRODUCTO APROBADO POR LA SDM*
1	*10%*	***INFORME DE VISITA TÉCNICA, INVENTARIO E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS 12*** · *Informe del sitio o tramo vial asignado.* · *Registro fotográfico.* · *Registro fílmico.* *Se requiere que contengan todo lo requerido en el Anexo 1 - Anexo Técnico para la Etapa 1.*
2	*70%*	***ESTUDIO Y DIAGNÓSTICO DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR*** *· Estudio y diagnóstico de sistemas de contención vehicular del sitio o tramo vial asignado. Se requiere que contengan todo lo requerido en el Anexo 1 - Anexo Técnico para la Etapa 2.*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2022-2025 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y TPD INGENIERÍA S.A.S.

ETAPA	***% A PAGAR SOBRE ESTUDIO Y DISEÑO APROBADO***	***PRODUCTO APROBADO POR LA SDM***
3	*15%*	***DISEÑO DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR*** *· Diseño de sistemas de contención vehicular del sitio o tramo vial asignado. Se requiere que contengan todo lo requerido en el Anexo 1 - Anexo Técnico para la Etapa 3.*
4	*5%*	***DIBUJO Y PRESENTACIÓN GEOGRÁFICA DE PLANOS DE DISEÑO DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR*** *· Diseño de sistemas de contención vehicular en formato DWG -AutoCAD Map. Se requiere que cumpla con todo lo requerido en el Anexo 1 - Anexo Técnico para la Etapa 4.*

De acuerdo con la **Tabla 1. Porcentajes de pago por producto terminado**, y teniendo en cuenta la propuesta económica del Contratista SDM 2022-2025; la meta a cumplir del proyecto era el desarrollo de las cuatro (04) etapas en cada diseño para 105 puntos en la ciudad de Bogotá D.C., de esta manera el valor de cada punto por etapa es el siguiente:

Ítem	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Etapa 4	Total
Costo por etapa de ciento cinco 105 puntos	$ 85.380.834	$ 597.665.838	$ 128.071.251	$ 42.690.417	**$ 853.808.340**
Costo por etapa de un (1) punto	$ 813.151	$ 5.692.056	$ 1.219.726	$ 406.575	**$ 8.131.508**

Debido a que en la etapa 1 fueron descartados 5 puntos, solo 100 diseños continuaron con las etapas 2, 3 y 4, por lo que se reconoce el pago de 105 diseños en etapa 1 y el pago de 100 diseños en las etapas 2, 3 y 4; generándose el siguiente análisis para efecto del Valor Ejecutado Contractualmente:

Ítem	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Etapa 4
(A) Puntos atendidos por etapa	105	100	100	100
(B) Costo por etapa de un (1) Diseño	$ 813.151	$ 5.692.056	$ 1.219.726	$ 406.575
(A X B) Valor a pagar por etapa	$ 85.380.855	$ 569.205.600	$ 121.972.600	$ 40.657.500
Valor total a pagar	**(Etapas 1, 2, 3 y 4) $ 817.216.554**			

Como el valor total del contrato era de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($853.808.340)** y el valor ejecutado por el contratista fue de **OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($817.216.554),** la diferencia queda como saldo a favor de la entidad, que corresponde a un valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($36.591.786).**

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2022-2025 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y TPD INGENIERÍA S.A.S.

Adicionalmente, forma parte integral de este documento, el reporte del Sistema de Presupuesto Distrital BOGDATA del CRP 3122 de fecha 22 de diciembre de 2022, expedido por la Subdirección Financiera de la Secretaría, mediante el cual se certifica el estado y balance financiero al Contrato de Consultoría SDM 2022-2025.

SEXTA: CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. La supervisión del Contrato de Consultoría SDM 2022-2025, certifica, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, plasmado en los documentos publicados por el interventor en el expediente contractual público en el Secop II.

Así mismo, la supervisión del contrato deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones contractuales, y del pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual publicada en el Secop II, y se deja constancia de que el Contrato de Consultoría SDM 2022-2025 no tuvo elementos a cargo, e igualmente se indica que el contrato no fue objeto de hallazgos, no tiene sancionatorios, requerimientos, ni acciones de mejora en ninguno de los planes de mejoramiento ni por procesos ni en el institucional.

SÉPTIMA: ESTADO DE LAS GARANTÍAS: Que **TPD INGENIERÍA S.A.S.**, sociedad identificada con N.I.T No. 830.034.108-4, constituyó la Garantía Única de Cumplimiento, PÓLIZA 21-44-101402585 Anexo 12 aprobado el 12/12/2024, a favor de DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD, expedida por la compañía de Seguros de Estado, que cubre el Contrato de Consultoría SDM 2022-2025.

VIGENCIA DE LOS AMPAROS PÓLIZA: 21-44-101402585 Anexo 12

N° PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
21-44-101402585	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/12/2022	28/06/2025	$256,142,502.00
21-44-101402585	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20/12/2022	20/11/2026	$85,380,834.00
21-44-101402585	CALIDAD DEL SERVICIO	16/03/2024	16/03/2029	$256,142,502.00

OCTAVA: INDEMNIDAD. En forma adicional, **EL CONTRATISTA** se obliga a responder frente a la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD** o terceros, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del **Contrato de Consultoría SDM 2022-2025**, objeto de la presente liquidación.

NOVENA: DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN. **BOGOTÁ D.C. –SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, para la elaboración de la presente acta, tuvo en cuenta los

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

documentos del expediente contractual relacionados en el referido contrato, los cuales se encuentra publicados en la plataforma SECOP[1].

Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de buena fe.

DÉCIMA: RECOMENDACIÓN DE LA SUPERVISIÓN. La supervisión del **Contrato de Consultoría SDM 2022-2025**, en cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores, en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

Como resultado de las constancias antes señaladas, las partes suscriben los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el **Contrato de Consultoría SDM 2022-2025**, suscrito **entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD y TPD INGENIERÍA S.A.S.,** sociedad identificada con N.I.T No. 830.034.108-4.

SEGUNDO: Pagar a favor del Contratista **TPD INGENIERÍA S.A.S.,** la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($45.129.869) M/CTE.,** de acuerdo con el Balance Financiero del Contrato.

TERCERO: Liberar a favor de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD,** la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($36.591.786)** de acuerdo con el Balance Financiero del Contrato.

CUARTO: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en desarrollo de las obligaciones surgidas del **Contrato de Consultoría SDM 2022-2025**; y en consecuencia renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

QUINTO: Publicar la presente acta de liquidación en el portal de contratación pública **SECOP II.**

Para constancia, se firma la presente acta de liquidación del contrato por quienes en ella intervinieron.

[1] No se publican en SECOP los documentos que tienen reserva.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2022-2025 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y TPD INGENIERÍA S.A.S.

Dada en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de febrero del año 2025

Por la Supervisión,

LUIS NICOLAI WILCHES PALOMO
C.C. N° 79.647.330 de Bogotá D.C.
Profesional Especializado
Supervisor Contrato de Interventoría

Por el Contratista,

ALFREDO ARDILA ARIZA
C.C. N° 19.262.146 de Bogotá
Representante Legal
TPD INGENIERÍA S.A.S.

Por la Secretaría,

JHON ALEXANDER GONZÁLEZ M.
C.C. 1.026.558.244
Subsecretario de Gestión de Movilidad
Ordenador del Gasto

Actividad	Nombre completo	Cargo o rol	Dependencia	Firma
Aprobó	María Jimena Yáñez Gelves	Directora de Contratación	Dirección de Contratación	
Revisó	Cristian Ramos Garcés	Profesional Especializado Dirección de Contratación	Dirección de Contratación	
Revisó	Rosa Isela López Rivera	Abogada Dirección de Contratación	Dirección de Contratación	
Revisó	Juan Camilo Rodríguez Cárdenas	Director de Ingeniería de Tránsito	Dirección de Ingeniería de Tránsito	
Revisó	Francy Andrea Gutiérrez Velandia	Subdirectora Técnica de Señalización	Subdirección de Señalización	
Revisó	José David Robayo Fonseca	Subdirector Financiero	Subdirección Financiera	
Revisó	David Leonardo Camargo Estupiñán	Profesional Subdirección Financiera	Subdirección Financiera	
Revisó	Sandra Bibiana Sánchez Rojas	Abogada Área Técnica-SGM-DIT	Dirección de Ingeniería de Tránsito	
Revisó	Luz Marjorie Gutiérrez Loaiza	Economista Contratista	Subsecretaría de Gestión de la Movilidad	
Proyectó	Luis Nicolai Wilches Palomo	Profesional Especializado	Subdirección de Señalización	

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE
SALARIOS, SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
PERSONA JURÍDICA

Nosotros, **ALFREDO ARDILA ARIZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.262.146** de Bogotá, actuando en mi calidad de Representante Legal, y **SANDRA TERESA GONZALEZ DELGADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.852.696** de Bogotá, en mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa **TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S.**, con **NIT 830.034.108-4**, **CERTIFICAMOS** que:

La empresa **TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.AS.**., es responsable del pago de los aportes a la seguridad social por concepto de pensiones, riesgos laborales y aportes a la salud por descuentos a sus empleados; y del pago de los aportes a la Caja de Compensación Familiar y ha realizado el pago de los salarios y honorarios de los once (11) trabajadores y contratistas vinculados por nómina y contrato de prestación de servicios, al equipo de trabajo del Contrato de Consultoría 2022-2025 suscrito con la Secretaría Distrital de Movilidad, cuyo objeto es realizar la "*CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR PARA LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C*."; de igual manera ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación de sus trabajadores.

La empresa **TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S.,** está exonerada de los pagos correspondientes a los aportes a salud, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1819 de 2016, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

Dada en Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de abril de 2025.

ALFREDO ARDILA ARIZA
C.C. 19.262.146 de Bogotá
Representante Legal

SANDRA TERESA GONZÁLEZ DELGADO
C.C. 52.852.969 de Bogotá
Revisor Fiscal
TP 326480-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.852.969**

GONZALEZ DELGADO
APELLIDOS

SANDRA TERESA
NOMBRES

Sandra T Gonzalez
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-SEP-1980**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

17-NOV-1998 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500104-42123571-F-0052852969-20041022 **02973**04295B 02 139625205



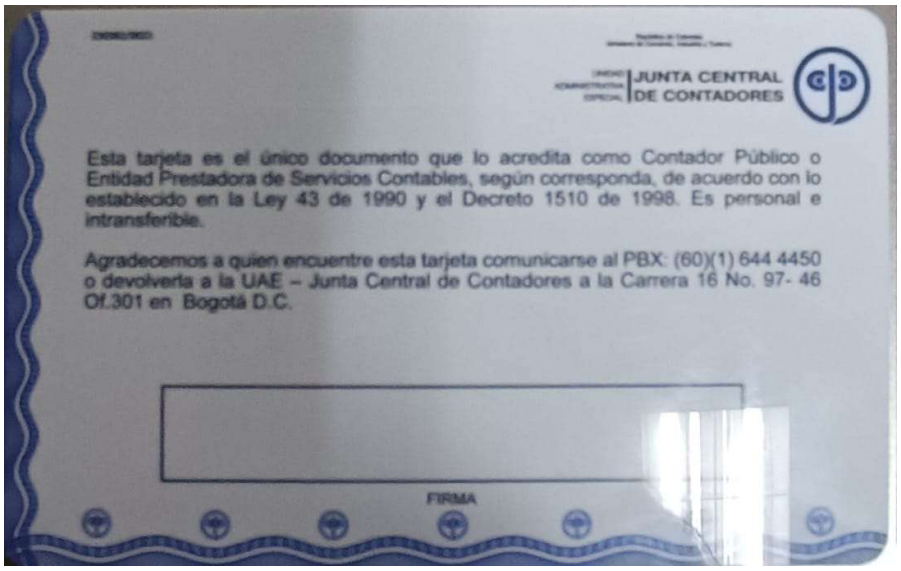
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

326480-T

SANDRA TERESA
GONZALEZ DELGADO
C.C. 52852969
RES. INSCRIPCION 266 DEL 21/05/2024
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

376856 385068



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

AE996B857981A4B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA TERESA GONZALEZ DELGADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52852969 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 326480-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de marzo de 2025 Hora: 10:54:25
Recibo No. AA25402897
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2540289775218

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S. - TPD INGENIERÍA S.A.S.
Sigla: TPD INGENIERÍA S.A.S.
Nit: 830.034.108-4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00802805
Fecha de matrícula: 4 de julio de 1997
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 14 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 35 No. 7-25 Of 1501
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@tpdingenieria.com
Teléfono comercial 1: 3231705
Teléfono comercial 2: 3231707
Teléfono comercial 3: 3133412750

Dirección para notificación judicial: Cl 35 No. 7-25 Of 1501
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@tpdingenieria.com
Teléfono para notificación 1: 3231705
Teléfono para notificación 2: 3231707
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de marzo de 2025 Hora: 10:54:25
Recibo No. AA25402897
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2540289775218

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001685 del 6 de junio de 1997 de Notaría 40 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de julio de 1997, con el No. 00591532 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO. INGENIERIA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0001174 del 19 de mayo de 2006 de Notaría 40 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2006, con el No. 01062871 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO. INGENIERIA LTDA a TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A., T.P.D. INGENIERIA S.A..

Por Escritura Pública No. 0001174 de Notaría 40 de Bogotá D.C. del 19 de mayo de 2006, inscrita el 22 de junio de 2006 bajo el número 01062871 del Libro IX, la Sociedad se transformó de Limitada en Sociedad Anónima bajo el nombre: TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A., T.P. D. INGENIERIA S.A.

Por Acta No. 59 del 25 de mayo de 2022 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de Mayo de 2022 , con el No. 02844316 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S.- TPD INGENIERIA S.A.S.

Por Acta No. 59 del 25 de mayo de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2022, con el No. 02844316 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A., T.P.D. INGENIERIA S.A. a TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S. -

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de marzo de 2025 Hora: 10:54:25
Recibo No. AA25402897
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2540289775218

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TPD INGENIERÍA S.A.S. y adicionó la(s) sigla(s) TPD INGENIERÍA S.A.S..

Por Acta No. 59 del 25 de mayo de 2022 de la Asamblea de Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de Mayo de 2022 , con el No. 02844316 del libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO. INGENIERIA LTDA a TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A., T.P.D. INGENIERIA S.A. a TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S. - TPD INGENIERÍA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de mayo de 2060.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades: La explotación de todas las ramas de la ingeniería de tránsito y de transporte, la ingeniería civil, ingeniería catastral, ingeniería eléctrica, ingeniería mecánica, ingeniería de sistemas, ingeniería electrónica, ingeniería topográfica y la arquitectura, en actividades como la consultoría, interventoría, diseño y construcción de todo tipo de proyectos. En la especialidad de tránsito y transporte en proyectos para: Transporte urbano, transporte regional, organización del transporte, infraestructura para transporte vial, señalización vial, semaforización vial, obra civil, servicio de transporte por carretera, transporte ferroviario, puertos marítimos y fluviales, navegación, vías de navegación interior, aeropuertos, servicios de transporte aéreo, y en general todas las modalidades del transporte. En desarrollo urbano en proyectos para: Planeamiento del desarrollo urbano, planeación, diseños de ingeniería y aplicaciones en proyectos de vivienda, servicios urbanos, empleo urbano, finanzas urbanas, administración urbana, transporte urbano, diseños de arquitectura urbana, en la especialidad de suministro de agua y saneamiento en proyectos para: Planeación y legislación ambiental y demás especialidades en protección ambiental. En la especialidad del área

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de marzo de 2025 Hora: 10:54:25
Recibo No. AA25402897
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2540289775218

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

social en proyectos para: Infraestructura física educativa, planeación arquitectónica de conjuntos educacionales, infraestructura en salud, infraestructura de servicios para la planeación familiar. En la especialidad de energía en proyectos para: La gestión energética, energía eléctrica, la gasolina, el petróleo y el gas, carbón lignito antracita, energía renovable. En la especialidad de las telecomunicaciones en proyectos para: Organización de las telecomunicaciones, sistemas de telefonía masiva, telégrafo y télex, sistemas de transmisión por radio y televisión, sistemas especializados de telecomunicaciones y sistemas de comunicación rural. En la especialidad de la agricultura y el desarrollo rural en proyectos para: El aprovechamiento y usos de la tierra, aprovechamiento y usos de los recursos hídrico, infraestructura física, mecanización agrícola, forestal. En la especialidad de industria en proyectos para: La minería en general, piedra, arcille, vidrio, concreto, industrias de materiales básicos, productos metálicos, maquinaria y equipos, equipos de transporte, y la industria de la construcción en todas sus áreas. Además de las anteriores, otras especialidades como la planeación y gestión pública, sistemas de información, gestión de proyectos y servicios básicos de ingeniería. En el área de la construcción lo relacionado con obras civiles hidráulicas, obras sanitarias ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, montajes electromecánicos y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, obras para minería e hidrocarburos, obras de transporte y complementarias y otros servicios generales. Celebración, ejecución, liquidación directa o indirectamente, de toda clase de contratos a nivel nacional o internacional que involucren cualquiera de las fases de un proyecto tales como y sin limitarse: asesoría técnica, consultoría, obra, concesión, estudio de factibilidad, cálculo, diseño, interventoría, auditoria, gerencia de proyectos, construcción, montaje, operación, mantenimiento, explotación, administración, recolección o procesamiento de información o datos, logística, auditoría de sistemas. Estudio, diseño, supervisión, interventoría, construcción, operación, mantenimiento, concesión, gestión y gerencia de proyectos de infraestructura o de cualquier sector de la economía y de todos los servicios necesarios para la realización y ejecución de los mismos. Apoyar la formulación de políticas públicas y planes de ordenamiento territorial de las administraciones locales, distritales, nacionales e internacionales. Realizar evaluaciones de impacto de programas y políticas públicas; estructuración y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de marzo de 2025 Hora: 10:54:25
Recibo No. AA25402897
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2540289775218

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

evaluación técnica, jurídica. económica y financiera de proyectos; diseño de políticas públicas; diseño de sistemas de seguimiento y monitoreo. Proporcionar servicios de soporte en oficina y publicación de artículos con referencia al transporte o a cualquier otro campo, proporcionar cursos de capacitación técnica, seminarios y sino psis en los campos del transporte, planificación, seguridad vial y sobre otros temas relacionados; asesorar en las necesidades de los usuarios en materia de información y proporcionar modernos servicios de información para el tráfico y los servicios y condiciones del transporte público. Investigaciones cualitativas y cuantitativas, estudios de opinión pública. Estructuración y evaluación de proyectos, desde todos sus componentes: técnico, social, ambiental, jurídico, financiero, tecnológico. Realizar procesos de gestión documental incluyendo los procesos de levantamiento de información y de requerimientos para la construcción de sistemas de información, elaboración y análisis de encuestas. Estudios de prefactibilidad, factibilidad. Estudios de impacto ambiental, cambio climático, y en general cualquier consultoría en temas ambientales. La empresa estará facultada para realizar análisis económicos de cualquier tipo tales como de impacto normativo o de políticas públicas. Consultorías, estudios e investigaciones sociales, económicas y de mercado, tendientes a orientar la toma de decisiones en procesos socioeconómicos, sociodemográficos o de cualquier otro tipo. Actividades relacionadas con analítica de datos masivos (diagnóstica, predictiva o prescriptiva), para optimización de gestión, procesos y servicios. Diseño, implementación y comercialización de proyectos de modelos de analítica de datos (analítica diagnóstica, predictiva o prescriptiva), aplicando herramientas de inteligencia artificial y de manejo de grandes volúmenes de información empleando técnicas o conceptos como big data, data science, machine Iearning, deeplearning, reinforcementlearning, analítica de textos, internet de las cosas y derivadas o relacionadas con las anteriores. Definición e implementación de operaciones estadísticas, con base en muestreo probabilístico (principalmente) para estudios, investigaciones o actividades específicas, así como la implementación de dichos diseños. Diseño de instrumentos y de logística para el levantamiento de todo tipo de información, mediante encuestas o censos y demás técnicas de recolección o gestión de información disponibles. Realización de campañas pedagógicas. Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión, diseños, estudios, asesoría, apoyo, acompañamiento, ejecución, control, seguimiento, inspección, supervisión, auditoría, fiscalización, ¡interventoría y consultoría

de toda índole en los sectores de la economía nacional e internacional, investigación de mercados y realización de encuestas de opinión pública, asesoramiento y gestión de economistas, estudios técnicos, investigativos y servicios integrados, servicios de consultoría financiera, ensayos y análisis técnicos, actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico, procesamiento de datos, actividades relacionadas con bases de datos, investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades, obtención y suministro de personal, actividades de investigación y seguridad, administración del estado y aplicación de la política económica y social de la comunidad, actividades de auditorías, actividades de interventoría, actividades de servicios relacionadas con la impresión, servicios de asesoramiento, orientación y de asistencia comercial, servicios de recursos humanos, actividades auxiliares de servicios para la administración pública en general, otras actividades de servicios, otras actividades empresariales, así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Representar a empresas nacionales o extranjeras cuya actividad guarde relación con el objeto social. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $500.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de marzo de 2025 Hora: 10:54:25
Recibo No. AA25402897
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2540289775218

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $500.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente General. La Sociedad tendrá un Gerente el cual tendrá a su cargo la representación legal y la gestión de los negocios. En los casos de falta accidental o temporal del Gerente General y en falta absoluta mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en asunto determinado, el Gerente General será reemplazado por el(la) Subgerente y/o el(la) directora(a) Comercial y Financiera. quien asumirá como segundo suplente del representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la a supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de los estatutos y a las disposiciones legales y sujeción a las ordenes e instrucciones de la Junta Directiva. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponden al Gerente. A) ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. B) Nombrar, renombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, así como a los demás que le corresponde nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tales efectos pueda hacerle la Junta Directiva y velar para que todos los trabajadores de la compañía cumplan satisfactoriamente sus deberes. C) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias y citar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario y conveniente y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; someter a la misma junta los balances de prueba y los demás estados financieros destinado a la administración y suministrarle todos los informes que ella le solicite en relación con la sociedad y con sus actividades. D) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en su reunión

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de marzo de 2025 Hora: 10:54:25
Recibo No. AA25402897
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2540289775218

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

ordinaria, conjuntamente con la Junta Directiva el informe sobre la manera como haya llevado su gestión y sobre las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea. E) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía y de todos los valores pertenecientes a ella y que los que reciban en custodia o depósito, se mantengan con la seguridad de vida. F) Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley o por la naturaleza de su cargo. Le corresponde a la Junta Directiva autorizar al Gerente para la adquisición de inmuebles a título de compraventa o a cualquier otro título, así como la constitución de hipotecas y otros gravámenes reales sobre los inmuebles de la sociedad y en general, para la constitución de cualquier garantía con los activos de la compañía; señalar los precios de venta para fijarlos. El representante legal podrá presentar y celebrar contratos, en nombre de la compañía, hasta por la suma de cincuenta mil (50.000) Salarios Mínimos Mensuales Vigentes a la fecha del acto, sin que requiera autorización previa de la Junta Directiva. Para cuantías mayores se requerirá aprobación de la Junta Directiva. Como presentarse legal de la compañía en juicio y extrajudicialmente, el Gerente tiene facultades para celebrar y ejecutar sin otras limitaciones que las establecidas en las Reglas 5, 6, 12 y 14a, del Artículo 32 de estos estatutos, en cuanto se trata de operaciones que deben ser previamente autorizadas por la Junta Directiva, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tenga carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines sociales, y los que se relacionan con la existencia y el funcionamiento de la compañía. El Gerente queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprender los negocios sociales, promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contenciosas administrativas en que la compañía tenga intereses o deba invertir o interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interpongan; novar obligaciones o créditos; suscribir títulos valores del contenido crediticio a condición de que exista contraprestación cambiaria a favor de la compañía; dar o recibir bienes en pago, constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de marzo de 2025 Hora: 10:54:25
Recibo No. AA25402897
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2540289775218

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 0000013 del 27 de marzo de 2006, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2006 con el No. 01062880 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Alfredo Ardila Ariza	C.C. No. 19262146

Por Acta No. 24 del 1 de agosto de 2014, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2014 con el No. 01863049 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Camilo Alfredo Ardila Pinzon	C.C. No. 80769228

Por Acta No. 63 del 26 de diciembre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2024 con el No. 03058648 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Representante Legal	Adriana Rocio Castellanos Coy	C.C. No. 52214503

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 15 del 31 de julio de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2020 con el No. 02606863 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ING AUDIT S A S	N.I.T. No. 900299892 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de marzo de 2025 Hora: 10:54:25
Recibo No. AA25402897
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2540289775218

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 24 de septiembre de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2024 con el No. 03163640 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Sandra Teresa Gonzalez Delgado	C.C. No. 52852969 T.P. No. 326480-T
Revisor Fiscal Suplente	Rosa Helena Ruiz Lombo	C.C. No. 52619837 T.P. No. 219342-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000310 del 25 de febrero de 2000 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	00787259 del 25 de julio de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001174 del 19 de mayo de 2006 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01062861 del 22 de junio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001174 del 19 de mayo de 2006 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01062871 del 22 de junio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 3826 del 30 de noviembre de 2009 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01343951 del 30 de noviembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 15385 del 4 de diciembre de 2012 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01709007 del 25 de febrero de 2013 del Libro IX
E. P. No. 2684 del 12 de marzo de 2015 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01930050 del 14 de abril de 2015 del Libro IX
Acta No. 59 del 25 de mayo de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02844316 del 28 de mayo de 2022 del Libro IX
Acta No. 63 del 26 de diciembre de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03058599 del 25 de enero de 2024 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de marzo de 2025 Hora: 10:54:25
Recibo No. AA25402897
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2540289775218

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 4210, 4799

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 8.425.285.760
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de marzo de 2025 Hora: 10:54:25
Recibo No. AA25402897
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2540289775218

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de marzo de 2025 Hora: 10:54:25
Recibo No. AA25402897
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2540289775218

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19262146**

ARDILA ARIZA

APELLIDOS

ALFREDO

NOMBRES



FIRMA

COPIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-MAR-1957**

VELEZ

(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

17-ENE-1976 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500114-42112292-M-0019262146-20030707 **02790** 03188A 02 139703616

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa TRANSPORTE PLANEACION Y DISENO INGENIERIA S.A.S identificado(a) con NIT 8300341084 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 106543150 desde el 3 de marzo de 2009, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 02 de abril de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogotá

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141137772708

(415)7707212489984(8020) 000014113777270 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 3 4 1 0 8	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S. - TPD INGENIERÍA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	TPD INGENIERÍA S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 35 7 25 OF 1501

42. Correo electrónico info@tpdingenieria.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 3 2 3 1 7 0 5	6 0 1 3 2 3 1 7 0 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	1 9 9 7 0 6 0 6	4 2 9 0	1 9 9 7 0 6 0 6		4 2 1 0	4 7 9 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 3 5 7 9 10 14 42 48 52 55

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 23

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 8

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROJAS VENGOECHEA JAIRO MANUEL

985. Cargo Gestor III

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141137772708

(415)7707212489984(8020) **000014113777270 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 3 4 1 0 8	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	0 0 0 1 6 8 5	6 3
73. Fecha	1 9 9 7 0 6 0 6	2 0 2 3 1 2 2 6
74. Número de notaría	4 0	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 7 0 4	2 0 2 4 0 1 2 5
77. No. Matrícula mercantil	0 0 8 0 2 8 0 5	0 0 8 0 2 8 0 5
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	1 9 9 7 0 6 0 6
81. Hasta	2 0 6 0 0 5 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 2 2 0 5 2 5		-
3	4 7	2 0 2 4 1 0 1 8		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141137772708

(415)7707212489984(8020) **000014113777270 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 3 4 1 0 8	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 6 0 6 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 9 2 6 2 1 4 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARDILA	ARIZA	ALFREDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 4 0 8 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 7 6 9 2 2 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARDILA	PINZON	CAMILO	ALFREDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 1 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 2 1 4 5 0 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTELLANOS	COY	ADRIANA	ROCIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141137772708

(415)7707212489984(8020) **000014113777270 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 3 4 1 0 8	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 9 2 6 2 1 4 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARDILA	ARIZA	ALFREDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1 9 9 7 0 6 0 6	2 0 2 2 0 5 2 8

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 7 6 9 2 2 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARDILA	PINZON	CAMILO	ALFREDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 0 5 1 9	2 0 2 2 0 5 2 8

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 8 1 7 7 2 7 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PINZON	BOADA	LUZ	AYDE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 0 5 1 9	2 0 2 2 0 5 2 8

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 3 2 4 1 8 0 2 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARDILA	PINZON	SERGIO	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 0 5 1 9	2 0 2 2 0 5 2 8

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 8 1 7 6 2 3 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BOADA	PINZON	HILDA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 0 5 1 9	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141137772708

(415)7707212489984(8020) **000014113777270 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 3 4 1 0 8	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 8 5 2 9 6 9	6	3 2 6 4 8 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GONZALEZ	DELGADO	SANDRA	TERESA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 2 9 9 8 9 2	1	ING AUDIT S.A.S.

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 9 3 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 6 1 9 8 3 7	5	2 1 9 3 4 2 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
RUIZ	LOMBO	ROSA	HELENA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 0 2 9 9 8 9 2	1	ING AUDIT S.A.S.

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 9 3 0

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 6 3 8 3 8 4 8		1 8 2 6 0 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RUEDA	HERNANDEZ	ANGELA	LIZBETH

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO